



Arauca, Arauca, 08 de marzo de 2019.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81 001 3331 001 2017 00096 00
Demandante : María Elena Mogollón García
Demandado : Municipio de Saravena
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA., procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.

4. Se reconoce personería para actuar a la abogada AURORA PARDO GARCÍA identificada con cédula de ciudadanía No. 40.514.828 de Saravena y T.P No. 151.475 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por el Municipio de Saravena (fol. 67).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 04 de septiembre de 2019 a las 3:00 p.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar a la abogada AURORA PARDO GARCÍA en los términos del poder conferido por la entidad demandada, visible a folio 67 del expediente.

TERCERO: Comunicar a las partes de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de
Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No.
022 de fecha **11 de marzo de 2019.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

GAD